

Madrid, 23 de marzo de 2020

UGT DEFIENDE EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORADO INTERINO PARA SUPLIR LAS BAJAS POR ENFERMEDAD

UGT se ha dirigido a la Consejería de Educación defendiendo la necesidad de continuar con el nombramiento de interinos para suplir las bajas producidas entre el profesorado durante la crisis del COVID 19. Asimismo, insistimos en la necesidad de aplicar al profesorado interino los mismos beneficios que en el caso de los ERTes.

UGT HA SOLICITADO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD QUE CONTINÚE CON LOS NOMBRAMIENTOS Y APLIQUE LAS MISMAS CONDICIONES QUE CON LOS ERTes.

La Comunidad de Madrid ha procedido a suspender los nombramientos de interinos para cubrir las bajas temporales producidas por enfermedad. UGT considera imprescindible cubrir las mismas, por cuanto la Resolución de 10 de marzo de 2020 sobre Instrucciones de funcionamiento de los centros educativos afectados por las medidas contenidas en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19), obliga a continuar manteniendo el servicio público educativo, sea en formato online o a distancia. Por lo que no cubrir las bajas que se están produciendo implica desatender al alumnado y no poder dar cobertura educativa a una parte del alumnado.

Por otro lado, los interinos e interinas que han cesado desde el 9 de marzo, no han vuelto a ser nombrados. Se han quedado sin trabajo, aunque algunos estén al comienzo de las listas y, en otras circunstancias, ya hubieran sido nombrados y estarían trabajando. Ahora tienen que solicitar el paro y consideramos que, en su situación deberían poder acogerse a las mismas condiciones que los trabajadores y trabajadoras que han sido objeto de un ERTE, es decir, que el tiempo de paro no cuente y aquellos que han trabajado el tiempo suficiente para cobrarlo, puedan recibir la prestación. O bien, sean nuevamente nombrados para cubrir las bajas que se están generando y que asuman el trabajo de los docentes que están de baja para no cargar más a sus compañeros y compañeras y poder cumplir con el objetivo de dar continuidad a las actividades educativas establecidas por la Ley.